

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de junio de 1996, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Durán, la escritura pública de fijación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía LORNA S.A.

QUE el Dr. Marcelo Andrade Cordero, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de la Ley de Registro.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM 96032 de 29 de enero de 1996:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía LORNA S.A. por DOS MIL MILLONES DE DÓLARES; b) el aumento de capital suscrito por NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES dividido en NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL acciones de MIL DÓLARES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Durán al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y cite razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1996 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito / a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y cite razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- LIDA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 de mayo de 1996

Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RV/JI

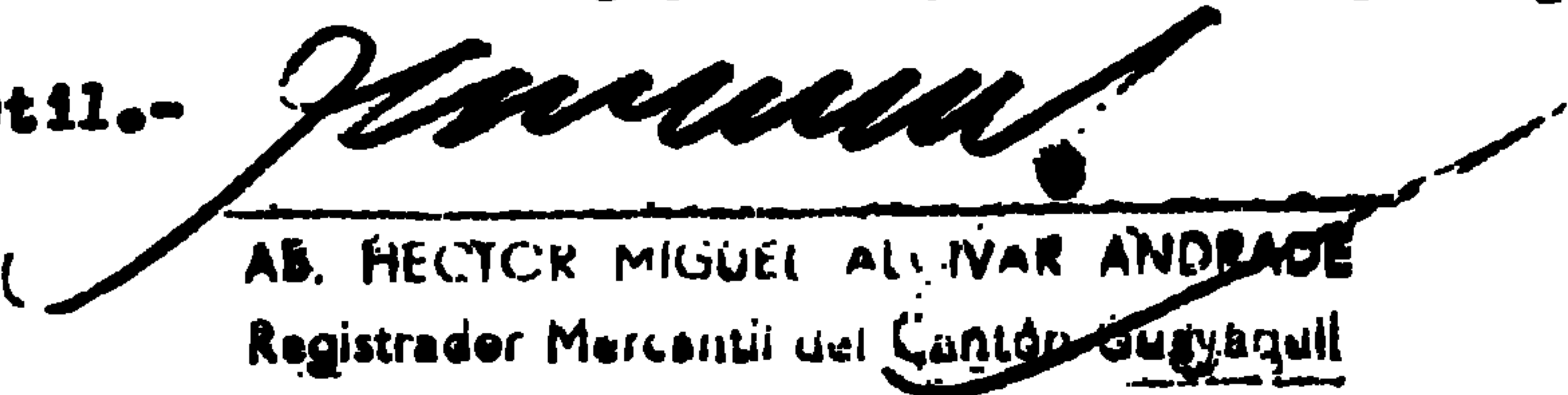
DJ: AGM

EXP. No. 71869-95

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 44.761, número 13.546 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.135 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto seis de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó note de lo ordenado en esta Resolución a foja 16.164 del Registro Mercantil de - 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto seis de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

